



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 5470 /

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.-La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.-La Ley N°18.695, Art. N°3 letra f, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde como función privativa del Municipio el aseo de la comuna , por lo que el Municipio debe asegurar el servicio de recolección de RSD de la ciudad.

4.-El mail de 9 de octubre del 2013, donde la Empresa de Servicios HIMCE Ltda, informa su interés de continuar prestando el SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO y además informa que el valor mensual es \$7.513.000, más IVA .

5.- El Ord. N° 618 de 15 de octubre de 2013, donde el Alcalde de la comuna de Chillán Viejo, le solicita al H. Concejo Municipal acuerdo para realizar Trato Directo.

6.- El certificado emitido por el Secretario Municipal de 26 de octubre del 2013, donde certifica que en Sesión Extraordinaria N°9 del sábado 26 de octubre el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar Trato Director, por los meses de noviembre y diciembre de 2013, con la empresa HIMCE Ltda., por la suma de \$7.513.000 más IVA, respecto del servicio de Recolección y Transporte de Residuos de la comuna de Chillán Viejo, acuerdo número 72/13.

7.-El Informe Trato Directo, emitido por la Dirección de Planificación, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de Trato Directo, para la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO**, a la empresa HIMCE Ltda., Rut 78.137.180-7., por un monto de \$15.026.000, más IVA , por los meses de noviembre y diciembre de 2013.

Chilecompra.

2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal

municipal 2013.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/DPM/pchc.

DISTRIBUCION: Contratista, **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Oficina de Partes, ITO.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE